



ACTA NUMERO ONCE (11)

En la Ciudad de ROATAN, Departamento de Islas de la Bahía, reunidos en la sala de Conferencias del Palacio Municipal, para celebrar previa convocatoria a sesión **ORDINARIA**, de la Honorable Corporación Municipal de Roatán, a las tres de la tarde con treinta minutos (3:30 p.m.) el día viernes (18) de junio del año dos mil veintiuno (2021) contando con la presencia de los Honorables: Alcalde Municipal **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, La Vicealcalde Municipal **VALERIE NICOLE BRADY RAMOS** y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**, protocolo y prensa Vanesa Cardona. La Secretaria Municipal, abogada **MYRIL YANNELL BROOKS**, quien da fe de la siguiente agenda.- 1) Verificación del Quórum.- 2) Oración .-3) Apertura de Sesión.- 4) Expedientes de Dominio Pleno.-5) Informes de Proyectos de Infraestructura, a) Relleno Sanitario.- b)Emergencia por Dengue.-6) Informes Tesorería, Mayo 2021, a)Ingresos b)Egresos.- 7) Ampliación al Presupuesto por Aumento a la Transferencia Asignada 2021.- 8) Cierre de Sesión.- **PUNTO NUMERO UNO (1) COMPROBACION DEL QUORUM:** Toma el uso de la palabra, La Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta: si hay quórum para celebrar la sesión.- **PUNTO NUMERO DOS (2) ORACION**, dirigida por el regidor David Barahona.- **PUNTO NUMERO TRES (3) APERTURA DE SESION:** Toma el uso de la palabra la Secretaria Municipal, quien de manera escrita manifiesta: Muy buenos días, espero que estén bien, esta es la sesión número #11 de fecha dieciocho (18) de junio del dos mil veintiuno, sesión ordinaria. Solicitamos a la Honorable Corporación Municipal poder incorporar al orden del día, puntos varios ya que tenemos algunas solicitudes para abordar en dicha sesión y se abordarían de la siguiente manera: Puntos Varios: a) Solicitud de la señora Rosa Danelia Hendrik.- b) Solicitud de la Departamental de Educación.- c)Viaje al Exterior.- Pueden levantar la mano en señal de aprobación si están de acuerdo con la incorporación de los puntos antes descritos.- El cual fue aprobado por los Honorables: Alcalde Municipal **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.**-**PUNTO NUMERO CUATRO (4) EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:** Manifiesta la Secretaria Municipal, le damos el uso de la palabra al abogado José Ángel Carranza, asesor

municipal, quien manifiesta: se revisó la documentación correspondiente se cumplió con el tiempo de publicaciones y no se presentó ninguna oposición.-

SE EMITE DICTAMEN

Departamento Legal, Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía; 3 de mayo del 2021.

VISTO: Para emitir Dictamen el Expediente Administrativo número N° 038-2017, de fecha 26 de mayo del 2017, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio Pleno, presentado por el señor **SAMUEL LEO ARCH MELENDEZ**, representado por la Abogada **MIRZA JANETH OCHOA**, sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de "FRENCH CAY", jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; por lo cual el suscrito Apoderado Legal se permite rendir el siguiente:

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que en fecha de veintiséis (26) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), el señor **SAMUEL LEO ARCH MELENDEZ**, representado por la Abogada **MIRZA JANETH OCHOA**, solicito el otorgamiento de Dominio Pleno sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de "FRENCH CAY", de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, el cual según su escrito de solicitud tiene un área superficial de **TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (3,057.11 Mts²)**, equivalente a **CERO PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO ACRES (0.755 @)** colindando según documento de solicitud al **NORTE:** Colinda con resto de propiedad de la señora **NETLY JACKSON Mc NAB**; **AL SUR:** Colinda con calle de acceso; **AL ESTE:** Colinda con terreno de **NETLY JACKSON McNAB**; **AL OESTE:** Colinda con calle de acceso; inmueble que fue adquirido mediante documento de **DECLARACION JURADA**, acompañando el documento respectivo debidamente autenticado y demás documentos que son requisitos para la presente solicitud.

SEGUNDO: Que admitido que fue a trámite la presente petición, se remitió el expediente a los diferentes Departamentos con el objeto de realizar las inspecciones correspondientes y emitir los respectivos informes y dictámenes.

TERCERO: Que en fecha 18 de febrero 2021, el Departamento de Catastro, emitió el **DICTAMEN TECNICO E INFORME FINAL DE DOMINIO PLENO**; elaborado y firmado la Arquitecta **DIANA CRUZ**, Técnico de Catastro, **MARCELA SAPHREY** Asesora de Antecedentes Catástrales y por parte de la Jefe del Departamento de Catastro **TRICIA WOODS, FAVORABLE**, referenté a la solicitud para la Adjudicación de Título de propiedad en Dominio Pleno aludida, sobre el Bien Inmueble, objeto del presente trámite administrativo, estableciendo que el Departamento de Catastro procedió a realizar las correspondientes inspecciones acompañado del departamento de UMA sobre el inmueble solicitado en el presente trámite de Dominio Pleno, resultando un área factible de **DOS MIL SEIS CIENTOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2,600.86 Mts²)** equivalente a **CERO PUNTO SESENTA Y CUATRO ACRES (0.64@)**, siendo esta el área sobre el cual se debe de considerar como área real de la que se debe realizar y

resolver en el presente trámite; por lo que sobre la presente área se aplicó un retiro de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS. (456.30)**; con las siguientes colindantes según la base de datos del Departamento de Catastro **AL NORTE:** Colinda con propiedad de la señora **Nettie Jackson**; **AL SUR:** Colinda con calle de acceso; **AL ESTE:** Colinda con zona protegida de manglar; **AL OESTE:** Colinda con calle de acceso; estableciendo en el informe el valor catastral del inmueble según la base de datos, y sobre ese valor el porcentaje que se determine deberá pagar en caso de ser aprobado este trámite; además acompaño el acta de aceptación de los retiros aplicados:

CUARTO: Que, conforme a la base de datos del Departamento de Catastro Municipal, el inmueble solicitado en el dominio pleno se desprende de un predio de mayor extensión identificado con la clave catastral **Nº 1101-06-120-0074**, registrada a nombre de la señora **Nettie Jackson**, persona que es abuela del peticionario, por lo que de ser aprobado se deberá asignar una nueva clave catastral.

QUINTO: Que se encuentran agregados las publicaciones de los avisos de Dominio Pleno en el Diario La Prensa de la edición de fecha 8 de marzo del año 2021, así como las publicaciones radiales en una emisora local, de fechas 22, 24 y 26 de marzo del año 2021, sin que se haya presentado a la fecha oposición alguna a la tramitación de este proceso administrativo.

II.- HECHOS RELEVANTES DEL CASO.

En el presente Expediente Administrativo bajo número **038-2017**, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno; se realizaron debidamente las inspecciones de campo necesario para acreditar todos los hechos mencionados en la misma; Constatando in situ la tenencia o posesión sobre el Bien Inmueble por la parte interesada; así como establecer quiénes son los colindantes por sus lados: Norte, Sur, Este y Oeste; siendo importante establecer que la propiedad, objeto de la solicitud de Dominio pleno está debidamente identificada.

Es importante mencionar que, según la base de datos del Departamento de Catastro, el inmueble objeto de la presente solicitud, se encuentra en el sistema catastral identificado bajo la clave **Nº 1101-06-120-0074**, registrada a nombre de la señora **Nettie Jackson**, persona que es abuela del peticionario.

Producto de la inspección de campo realizada, sobre el Bien Inmueble, objeto de dominio pleno, se pudo constatar que el señor **SAMUEL LEO ARCH MELENDEZ**; tiene el derecho al dominio completo del Bien Inmueble objeto del presente trámite.

III.- ANALISIS JURIDICO.

La presente Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, presentada por el señor **SAMUEL LEO ARCH MELENDEZ**, sobre un Bien Inmueble, ubicado en lugar conocido como Comunidad de **"FRENCH CAY"** jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; ha sido tramitada de conformidad a los Procedimientos Administrativos e internos que manda la Ley de Municipalidades, Reglamento General de la Ley de Municipalidades y el Reglamento Especial para la Titulación de Inmuebles Urbanos Municipales en Posesión de Particulares.

Como resultado, de una revisión exhaustiva del presente expediente Administrativo, se comprueba el cumplimiento de todas y cada una de las actuaciones ineludibles para el curso del mismo, así como los requisitos necesarios para la creación del Título de Propiedad correspondiente.

Y en base a que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 70 párrafo primero: *“Las municipalidades podrán titular equitativamente, a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley”*.- Y el Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece en su Artículo 71: *“La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras”*.-

Asimismo el Reglamento especial para la Titulación de Inmuebles urbanos Municipales en posesión de particulares establece en su Artículo 8: *“Con el Informe final del Departamento de Catastro Municipal y Urbanismo, se devolverá el expediente con sus documentos y actuaciones a la Secretaria Municipal y esta a su vez, enviara el expediente al Departamento Legal para su revisión y comprobación de cumplimiento de todas las actuaciones y requisitos necesarios para la creación del título de propiedad correspondiente.”*

Y finalmente la Ley de Propiedad (Decreto No. 82-2004), establece taxativamente en su Artículo 63. *“Los Inmuebles deben ser delineados conforme a Títulos, posesión o tenencia.”*

IV.- OPINION.

El suscrito Jefe del Departamento Legal Municipal, en vista de lo anteriormente expuesto, es del criterio legal que es **PROCEDENTE** en Derecho, continuar con el trámite de mérito del presente expediente, someter el conocimiento de este Expediente administrativo a sesión de la Honorable **CORPORACION MUNICIPAL DE ROATÁN**, quien decidirá **APROBAR** o **IMPROBAR** la presente Solicitud de Título de Propiedad en Dominio Pleno a favor del señor **SAMUEL LEO ARCH MELENDEZ**, si así lo estima conveniente, determinando a su vez, el valor que tendrá que pagar el poseedor para la extensión del Título de Propiedad en Dominio Pleno conforme al informe rendido oportunamente por el departamento de Catastro Municipal, por un área de **DOS MIL SEIS CIENTOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2,600.86 Mts²)** equivalente a **CERO PUNTO SESENTA Y CUATRO ACRES (0.64@)**.

Abog. JOSE ANGEL CARRANZA FLORES

JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL

Después de discutido el tema la Corporación Municipal levanta la mano en aprobación de la opinión legal aprobando el dominio pleno número 038-2017 a favor del señor SAMUEL LEO ARCH con un porcentaje del 15 % del valor catastral, que serían L. 31,210.32 más L. 1500 de título de Certificación Catastral.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDNS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS**, **RAYMOND CHERINGTON**, **OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ**, **DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ**, **INGRID ROSALES CRUZ**, **NIDIA**

PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.

SE EMITE DICTAMEN

Departamento Legal, Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía; 3 de mayo del 2021.

VISTO: Para emitir Dictamen el Expediente Administrativo número N° 049-2017, de fecha 22 de mayo del 2017, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio Pleno, presentado por el señor **SHERMAN WILSON JUNIOR ARCH**, representado por la Abogada **MIRZA JANETH OCHOA**, sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de "**FRENCH CAY**", jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; por lo cual el suscrito Apoderado Legal se permite rendir el siguiente:

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que en fecha de veintidós (22) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), el señor **SHERMAN WILSON JUNIOR ARCH**, representado por la Abogada **MIRZA JANETH OCHOA**, solicitó el otorgamiento de Dominio Pleno sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de "**FRENCH CAY**", de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, el cual según su escrito de solicitud tiene un área superficial de **MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (1,617.41 Mts2)**, equivalente a **CERO PUNTO CUATRO ACRES (0.4 @)** colindando según documento de solicitud al **NORTE:** Colinda con resto de la propiedad de la señora **NETLY JACKSON Mc NAB**; **AL SUR:** Colinda con calle de acceso; **AL ESTE:** Colinda con calle de acceso; **AL OESTE:** Colinda con la propiedad de Vera Dixon; inmueble que fue adquirido mediante documento de **DECLARACION JURADA**, acompañando el documento respectivo debidamente autenticado y demás documentos que son requisitos para la presente solicitud.

SEGUNDO: Que admitido que fue a trámite la presente petición; se remitió el expediente a los diferentes Departamentos con el objeto de realizar las inspecciones correspondientes y emitir los respectivos informes y dictámenes.

TERCERO: Que en fecha 12 de mayo 2017, el Departamento de Catastro, emitió el **DICTAMEN TECNICO E INFORME FINAL DE DOMINIO PLENO**; elaborado y firmado por Arquitecta **DIANA CRUZ**, Técnico de Catastro, **MARCELA SAPHREY** Asesora de Antecedentes Catastrales y por parte de la Jefe del Departamento de Catastro **TRICIA WOODS, FAVORABLE**, referente a la solicitud para la Adjudicación de Título de propiedad en Dominio Pleno aludida, sobre el Bien Inmueble, objeto del presente trámite administrativo, estableciendo que el Departamento de Catastro procedió a realizar las correspondientes inspecciones acompañado del departamento de UMA sobre el inmueble solicitado en el presente trámite de Dominio Pleno, resultando un área factible de **MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1,617.52 Mts2)**, equivalente a **CERO PUNTO CUARENTA ACRES**

(0.40@), siendo esta el área sobre el cual se debe de considerar como área real de la que se debe realizar y resolver en el presente trámite; por lo que sobre la presente área no se aplicó retiros; con las siguientes colindantes según la base de datos del Departamento de Catastro **AL NORTE:** Colinda con propiedad de la señora Nettie Jackson; **AL SUR:** Colinda con calle de acceso; **AL ESTE:** Colinda con calle de acceso; **AL OESTE:** Colinda con propiedad del señor Wilbur Dixon Jackson; estableciendo en el informe el valor catastral del inmueble según la base de datos, y sobre ese valor el porcentaje que se determine deberá pagar en caso de ser aprobado este trámite.

CUARTO: Que, conforme a la base de datos del Departamento de Catastro Municipal, el inmueble solicitado en el dominio pleno se desprende de un predio de mayor extensión identificado con la clave catastral N° 1101-06-120-0074, registrada a nombre de la señora **Nettie Jackson**, persona que es abuela del peticionario, por lo que de ser aprobado se deberá asignar una nueva clave catastral.

QUINTO: Que se encuentran agregados las publicaciones de los avisos de Dominio Pleno en el Diario La Prensa de la edición de fecha 8 de marzo del año 2021, así como las publicaciones radiales en una emisora local, de fechas 22, 24 y 26 de marzo del año 2021, sin que se haya presentado a la fecha oposición alguna a la tramitación de este proceso administrativo.

II.- HECHOS RELEVANTES DEL CASO.

En el presente Expediente Administrativo bajo número **049-2017**, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, se realizaron debidamente las inspecciones de campo necesario para acreditar todos los hechos mencionados en la misma; Constatando in situ la tenencia o posesión sobre el Bien Inmueble por la parte interesada; así como establecer quiénes son los colindantes por sus lados: Norte, Sur, Este y Oeste; siendo importante establecer que la propiedad, objeto de la solicitud de Dominio pleno está debidamente identificada.

Es importante mencionar que, según la base de datos del Departamento de Catastro, el inmueble objeto de la presente solicitud, se encuentra en el sistema catastral identificado bajo la clave N° 1101-06-120-0074, registrada a nombre de la señora **Nettie Jackson**, persona que es abuela del peticionario.

Producto de la inspección de campo realizada, sobre el Bien Inmueble, objeto de dominio pleno, se pudo constatar que el señor **SAMUEL LEO ARCH MELENDEZ**; tiene el derecho al dominio completo del Bien Inmueble objeto del presente trámite.

III.- ANALISIS JURIDICO.

La presente Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, presentada por el señor **SHERMAN WILSON JUNIOR ARCH**, sobre un Bien Inmueble, ubicado en lugar conocido como Comunidad de "FRENCH CAY" jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; ha sido tramitada de conformidad a los Procedimientos Administrativos e internos que manda la Ley de Municipalidades, Reglamento General de la Ley de Municipalidades y el Reglamento Especial para la Titulación de Inmuebles Urbanos Municipales en Posesión de Particulares

Como resultado, de una revisión exhaustiva del presente expediente Administrativo, se comprueba el cumplimiento de todas y cada una de las actuaciones ineludibles para el curso del mismo, así como los requisitos necesarios para la creación del Título de Propiedad correspondiente.

Y en base a que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 70 párrafo primero: *“Las municipalidades podrán titular equitativamente, a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley”*.- Y el Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece en su Artículo 71: *“La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras”*.-

Asimismo el Reglamento especial para la Titulación de Inmuebles urbanos Municipales en posesión de particulares establece en su Artículo 8: *“Con el Informe final del Departamento de Catastro Municipal y Urbanismo, se devolverá el expediente con sus documentos y actuaciones a la Secretaría Municipal y esta a su vez, enviara el expediente al Departamento Legal para su revisión y comprobación de cumplimiento de todas las actuaciones y requisitos necesarios para la creación del título de propiedad correspondiente.”*

Y finalmente la Ley de Propiedad (Decreto No. 82-2004), establece taxativamente en su Artículo 63. *“Los Inmuebles deben ser delineados conforme a Títulos; posesión o tenencia.”*

IV.- OPINION.

El suscrito Jefe del Departamento Legal Municipal, en vista de lo anteriormente expuesto, es del criterio legal que es **PROCEDENTE** en Derecho, continuar con el trámite de mérito del presente expediente, someter el conocimiento de este Expediente administrativo a sesión de la Honorable **CORPORACION MUNICIPAL DE ROATÁN**, quien decidirá **APROBAR** o **IMPROBAR** la presente Solicitud de Título de Propiedad en Dominio Pleno a favor del señor **SHERMAN WILSON JUNIOR ARCH**, si así lo estima conveniente, determinando a su vez, el valor que tendrá que pagar el poseedor para la extensión del Título de Propiedad en Dominio Pleno conforme al informe rendido oportunamente por el departamento de Catastro Municipal, por un área de **MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1,617.52 Mts²)**, equivalente a **CERO PUNTO CUARENTA ACRES (0.40@)**.

Abog. JOSE ANGEL CARRANZA FLORES

JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL

Después de discutido el tema la Corporación Municipal levanta la mano en aprobación de la opinión legal aprobando el dominio pleno número 049-2017 a favor del señor SHERMAN JUNIOR ARCH con un porcentaje del 15% del valor catastral que serían L. 19,410.24 más L. 1500 de título de Certificación Catastral. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS**, **RAYMOND CHERINGTON**, **OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ**, **DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ**, **INGRID**

ROSALES CRUZ; NIDIA PATRICIA. HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.

SE EMITE DICTAMEN

Departamento Legal, Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía; 23 de abril del 2021.

VISTO: Para emitir Dictamen el Expediente Administrativo número N° 090-18, de fecha 17 de diciembre del 2018, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio Pleno, presentado por los Abogados EDITH MABEL FUNEZ HERNANDEZ y KIRK OBRYAN RIVERS FEURTADO, en su condición de Apoderados Legales de la señora **JENNY ESMERALDA MANN SMITH**, sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de “**WEST END**”, jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; por lo cual el suscrito Apoderado Legal se permite rendir el siguiente:

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que en fecha de diecisiete (17) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), la señora **JENNY ESMERALDA MANN SMITH**, representada por los Abogados EDITH MABEL FUNEZ HERNANDEZ y KIRK OBRYAN RIVERS FEURTADO, comparece ante esta Municipalidad, solicitando la concesión de Dominio Pleno sobre un Bien Inmueble, ubicado en el lugar conocido como Comunidad de “**WEST END**”, de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, el cual según su escrito de solicitud tiene un área superficial de **UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO SENSENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1,338.65 Mts²)**, colindando según documento de solicitud al **NORTE:** Colinda con calle de acceso; **AL SUR:** Colinda con propiedad de Barbara Karedu; **AL ESTE:** Colinda con propiedad de Susan Buckle; **AL OESTE:** Colinda con propiedad de vendedor Rolando Galindo; acompañando el documento respectivo debidamente autenticado y demás documentos que son requisitos para la presente solicitud.

SEGUNDO: Que admitido que fue a trámite la presente petición, se remitió el expediente a los diferentes Departamentos con el objeto de realizar las inspecciones correspondientes y emitir los respectivos informes y dictámenes.

TERCERO: Que en fecha 26 de agosto 2019, el Departamento de Catastro, emitió el **DICTAMEN TECNICO E INFORME FINAL DE DOMINIO PLENO**; elaborado y firmado la Arquitecta **MONIQUE MILLER**, Técnico de Catastro y por parte de la Jefe del Departamento de Catastro **TRICIA WOODS, FAVORABLE**, referente a la solicitud para la Adjudicación de Título de propiedad en Dominio Pleno aludida, sobre el Bien Inmueble, objeto del presente trámite administrativo, estableciendo que el Departamento de Catastro procedió a realizar las correspondientes inspecciones del polígono en el presente trámite de Dominio Pleno, resultando un área de **UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO SENSENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1,338.65 Mts²)** equivalente a **CERO PUNTO TRECIENTOS TREINTA Y UNO ACRES (0.331@)**, siendo esta el área sobre el cual se debe de considerar como área real de la que se debe realizar y resolver

en el presente trámite; por lo que sobre la presente área no se aplicó un retiro; con las siguientes colindantes según la base de catastro **AL NORTE:** Colinda con Mark Cherer Busby, y calle de acceso por medio; **AL SUR:** Colinda con propiedad de Barbara Karedu; **AL ESTE:** Colinda con propiedad de Susan Buckle; **AL OESTE:** Colinda con propiedad de vendedor Rolando Galindo; estableciendo en el informe el valor catastral del inmueble según la base de datos, y sobre ese valor el porcentaje que se determine deberá pagar en caso de ser aprobado este trámite.

CUARTO: Que conforme a la base de datos del Departamento de Catastro Municipal, el inmueble solicitada en el dominio pleno se desprende de uno de mayor extensión identificado con la clave catastral N° 1101-09-301-269, registrada a nombre del señor **Rolando Galindo**, persona de quien la peticionaria adquirió en compra venta en documento privado el inmueble objeto del presente trámite, por lo que de ser aprobado se deberá asignar una nueva clave catastral.

QUINTO: Que se encuentran agregados las publicaciones de los avisos de Dominio Pleno en el Diario La Prensa de la edición de fecha 18 de febrero del año 2021, así como las publicaciones radiales en una emisora local, de fechas 23 de febrero, 5 y 16 de marzo del año 2021, sin que se haya presentado a la fecha oposición alguna a la tramitación de este proceso administrativo.

II.- HECHOS RELEVANTES DEL CASO:

En el presente Expediente Administrativo bajo número **090-2018**, contenido de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, se realizaron debidamente las inspecciones de campo necesario para acreditar todos los hechos mencionados en la misma; Constatando in situ la tenencia o posesión sobre el Bien Inmueble por la parte interesada; así como establecer quiénes son los colindantes por sus lados: Norte, Sur, Este y Oeste; siendo importante establecer que la propiedad, objeto de la solicitud de Dominio pleno está debidamente identificada.

Es importante mencionar que, según la base de datos del Departamento de Catastro, el inmueble objeto de la presente solicitud, se encuentra en el sistema catastral identificado bajo la clave N° 1101-09-301-269, registrada a nombre del señor **Rolando Galindo**, persona de quien la peticionaria adquirió en compra venta en documento privado el inmueble objeto del presente trámite.

Producto de la inspección de campo realizada, sobre el Bien Inmueble, objeto de dominio pleno, se pudo constatar que la señora **JENNY ESMERALDA MANN SMITH**; tiene el derecho al dominio completo del Bien Inmueble objeto del presente trámite.

III.- ANALISIS JURIDICO.

La presente Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, presentada por la señora **JENNY ESMERALDA MANN SMITH**, sobre un Bien Inmueble, ubicado en lugar conocido como Comunidad de "WEST END" jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; ha sido tramitada de conformidad a los Procedimientos Administrativos e internos que manda la Ley de Municipalidades, Reglamento General de la Ley de Municipalidades y el Reglamento Especial para la Titulación de Inmuebles Urbanos Municipales en Posesión de Particulares.

Como resultado, de una revisión exhaustiva del presente expediente Administrativo, se comprueba el cumplimiento de todas y cada una de las actuaciones ineludibles para el curso del mismo, así como los requisitos necesarios para la creación del Título de Propiedad correspondiente.-

Y en base a que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 70 párrafo primero: *“Las municipalidades podrán titular equitativamente, a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley”*.- Y el Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece en su Artículo 71: *“La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras”*.-

Asimismo el Reglamento especial para la Titulación de Inmuebles urbanos Municipales en posesión de particulares establece en su Artículo 8: *“Con el Informe final del Departamento de Catastro Municipal y Urbanismo, se devolverá el expediente con sus documentos y actuaciones a la Secretaría Municipal y esta a su vez, enviara el expediente al Departamento Legal para su revisión y comprobación de cumplimiento de todas las actuaciones y requisitos necesarios para la creación del título de propiedad correspondiente.”*

Y finalmente la Ley de Propiedad (Decreto No. 82-2004), establece taxativamente en su Artículo 63. *“Los Inmuebles deben ser delineados conforme a Títulos, posesión o tenencia.”*

IV.- OPINION.

El suscrito Jefe del Departamento Legal Municipal, en vista de lo anteriormente expuesto, es del criterio legal que es **PROCEDENTE** en Derecho, continuar con el trámite de mérito del presente expediente, someter el conocimiento de este Expediente administrativo a sesión de la Honorable **CORPORACION MUNICIPAL DE ROATÁN**, quien decidirá **APROBAR** o **IMPROBAR** la presente Solicitud de Título de Propiedad en Dominio Pleno a favor la señora **JENNY ESMERALDA MANN SMITH**, si así lo estima convenienté, determinando a su vez, el valor que tendrá que pagar el poseedor para la extensión del Título de Propiedad en Dominio Pleno conforme al informe rendido oportunamente por el departamento de Catastro Municipal, por un área de **UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO SENSENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1,338.65 Mts²)** equivalente a **CERO PUNTO TRECIENTOS TREINTA Y UNO ACRES (0.331@)**.

Abog. JOSE ANGEL CARRANZA FLORES

JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL

Después de discutido el tema la Corporación Municipal levanta la mano en aprobación de la opinión legal aprobando el dominio pleno número 090-18 a favor del señor JENY E. MAN SMITH con un porcentaje del 15% que serían L.12,047.85 más L. 1500 de título de Certificación Catastral.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ,**

DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.

SE EMITE DICTAMEN

Departamento Legal, Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía; 14 de mayo del 2021.

VISTO: Para emitir Dictamen el Expediente Administrativo número N° 914-2006, de fecha 22 de mayo del 2017, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio Pleno, presentado por la Abogada **EDITH REYES VASQUEZ**, en su condición de Apoderada Legal, de la señora **LUCILE RUTH COOPER JACKSON**, sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de "FRENCH CAY", jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; por lo cual el suscrito Apoderado Legal se permite rendir el siguiente:

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que en fecha de cinco (5) de septiembre del año dos mil seis (2006), la señora **LUCILE RUTH COOPER JACKSON**, representado por la Abogada **EDITH REYES VASQUEZ**, solicito el otorgamiento de Dominio Pleno sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de "FRENCH CAY", de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, el cual según su escrito de solicitud tiene un área superficial de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (542.57 Mts²)**, equivalente a **CERO PUNTO TRECE ACRES (0.13 @)**; inmueble sobre el cual se acompaña como documento una Declaración de Propiedad, acompañando el documento respectivo debidamente autenticado y demás documentos que son requisitos para la presente solicitud.

SEGUNDO: Que admitido que fue a trámite, la presente petición, se remitió el expediente a los diferentes Departamentos con el objeto de realizar las inspecciones correspondientes y emitir los respectivos informes y dictámenes.

TERCERO: Que en fecha 28 de julio del 2017, el Personal Técnico del Departamento de Catastro, al realizar la inspección de campo, recomienda la modificación del plano; lo anterior en virtud de que sobre parte del inmueble objeto del presente tramite es dividido por la existencia de una calle de acceso; por lo que la Apoderada Legal de la parte peticionara, presento nuevos planos quedando fraccionado el inmueble objeto de la presente solicitud en dos polígonos con las siguientes dimensiones: Polígono 1: Con un área de **CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS (51.22 m²)**; y, Polígono 2: Con un área de **TRECIENTOS SETENTA Y CONCO PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS (375.06 m²)**.

CUARTO: Que en fecha 7 de abril 2021, el Departamento de Catastro, emitió el **DICTAMEN TECNICO E INFORME FINAL DE DOMINIO PLENO**; elaborado y firmado por Arquitecta **DIANA CRUZ**, Técnico de Catastro, **MARCELA SAPHREY** Aseora de Antecedentes Catastrales y por parte de la Jefe del Departamento de Catastro

TRICIA WOODS, FAVORABLE, referente a la solicitud para la Adjudicación de Título de propiedad en Dominio Pleno aludida, sobre el Bien Inmueble, objeto del presente trámite administrativo, estableciendo que el Departamento de Catastro procedió a realizar las correspondientes inspecciones sobre el inmueble solicitado en el presente trámite de Dominio Pleno, siendo importante establecer que a raíz de la existencia de una calle pavimentada que parte en dos lotes el bien inmueble solicitado y tramitado en el presente expediente administrativo, deviene la obligación de dividir este inmueble para efectos de que si se aprueba el dominio pleno solicitado, en **DOS POLIGONOS O LOTES** así:

POLIGONO (LOTE) N° 1 con un área de **CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS (51.22 m²)**, equivalente a **CERO PUNTO CERO UN ACRE (0.01@)**, con las siguientes colindancias según la base de datos: **AL NORTE:** Colinda con propiedad de Corine Jackson Dixon; **AL SUR:** Colinda con propiedad de Netly Jackson; **AL ESTE:** Colinda con calle pavimentada; y, **AL OESTE:** Colinda con propiedad de Netly Jackson.

POLIGONO (LOTE) N° 2 con un área de **TRECIENTOS SETENTA Y CONCO PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS (375.06 m²)**, equivalente a **CERO PUNTO CERO NUEVE ACRES (0.09@)**, con las siguientes colindancias **AL NORTE:** Colinda con calle pavimentada; **AL SUR:** Colinda con el mar caribe; **AL ESTE:** Colinda con propiedad de Diana Jackson; y, **AL OESTE:** Colinda con calle pavimentada.

Siendo esas las áreas factibles que se debe de considerar como área real de la que se debe realizar y resolver en el presente trámite; siendo del criterio del Departamento de Catastro que se conceda el dominio pleno, criterio que es compartido por este Departamento legal; estableciendo en el informe el valor catastral del inmueble según la base de datos, y sobre ese valor el porcentaje que se determine deberá pagar en caso de ser aprobado este trámite.

QUINTO: Que, conforme a la base de datos del Departamento de Catastro Municipal, el inmueble solicitado en el dominio pleno está registrada con la clave catastral N° 1101-06-118-0043, registrada a nombre de la peticionaria señora **LUCILE RUTH COOPER JACKSON**.

SEXTO: Que se encuentran agregados las publicaciones de los avisos de Dominio Pleno en el Diario La Prensa de la edición de fecha 28 de abril del año 2021, así como las publicaciones radiales en una emisora local, de fechas 27, 28 y 29 de abril del año 2021, sin que se haya presentado a la fecha oposición alguna a la tramitación de este proceso administrativo.

II.- HECHOS RELEVANTES DEL CASO.

En el presente Expediente Administrativo bajo número 914-2006, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, se realizaron debidamente las inspecciones de campo necesario para acreditar todos los hechos mencionados en la misma; Constatando in situ la tenencia o posesión sobre el Bien Inmueble por la parte interesada; así como establecer quiénes son los colindantes por sus lados: Norte, Sur, Este y Oeste; siendo importante establecer que la propiedad, objeto de la solicitud de Dominio pleno está debidamente identificada.

Es importante mencionar que, según la base de datos del Departamento de Catastro, el inmueble objeto de la presente solicitud, se encuentra en el sistema catastral identificado bajo

la clave N.º 1101-06-118-0043, registrada a nombre de la peticionaria señora **LUCILE RUTH COOPER JACKSON**:

Producto de la inspección de campo realizada, sobre el Bien Inmueble, objeto de dominio pleno, se pudo constatar que la señora **LUCILE RUTH COOPER JACKSON**; tiene el derecho al dominio completo del Bien Inmueble objeto del presente trámite a estar en posesión del mismo.

III.- ANALISIS JURIDICO.

La presente Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, presentada por la señora **LUCILE RUTH COOPER JACKSON**, sobre un Bien Inmueble, ubicado en lugar conocido como Comunidad de "FRENCH CAY" jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, ha sido tramitada de conformidad a los Procedimientos Administrativos e internos que manda la Ley de Municipalidades, Reglamento General de la Ley de Municipalidades y el Reglamento Especial para la Titulación de Inmuebles Urbanos Municipales en Posesión de Particulares.

Como resultado, de una revisión exhaustiva del presente expediente Administrativo, se comprueba el cumplimiento de todas y cada una de las actuaciones ineludibles para el curso del mismo, así como los requisitos necesarios para la creación del Título de Propiedad correspondiente.

Y en base a que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 70 párrafo primero: *"Las municipalidades podrán titular equitativamente, a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley"*.- Y el Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece en su Artículo 71: *"La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras"*.-

Asimismo el Reglamento especial para la Titulación de Inmuebles urbanos Municipales en posesión de particulares establece en su Artículo 8: *"Con el Informe final del Departamento de Catastro Municipal y Urbanismo, se devolverá el expediente con sus documentos y actuaciones a la Secretaria Municipal y esta a su vez, enviará el expediente al Departamento Legal para su revisión y comprobación de cumplimiento de todas las actuaciones y requisitos necesarios para la creación del título de propiedad correspondiente."*

Y finalmente la Ley de Propiedad (Decreto No. '82-2004), establece taxativamente en su Artículo 63. *"Los Inmuebles deben ser delineados conforme a Títulos, posesión o tenencia."*

IV.- OPINION.

El suscrito Jefe del Departamento Legal Municipal, en vista de lo anteriormente expuesto, es del criterio legal que es **PROCEDENTE** en Derecho, continuar con el trámite de mérito del presente expediente, someter el conocimiento de este Expediente administrativo a sesión de la Honorable **CORPORACION MUNICIPAL DE ROATÁN**, quien decidirá **APROBAR** o **IMPROBAR** la presente Solicitud de Título de Propiedad en Dominio Pleno a favor de la señora **LUCILE RUTH COOPER JACKSON**, si así lo estima conveniente, determinando a su vez, el valor que tendrá que pagar el poseedor para la extensión del Título de Propiedad

en Dominio Pleno conforme al informe rendido oportunamente por el departamento de Catastro Municipal, por las áreas ya establecidas en el presente Dictamen.

Abog. JOSE ANGEL CARRANZA FLORES

JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL

Después de discutido el tema la Corporación Municipal levanta la mano en aprobación de la opinión legal aprobando el dominio pleno número 914, a favor del señor LUCILE R. COOPER con un porcentaje del 15 % del valor catastral que serían L.7,702.02 más L. 1500 de título de Certificación Catastral.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS**, **RAYMOND CHERINGTON**, **OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ**, **DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ**, **INGRID ROSALES CRUZ**, **NIDIA PATRICIA HERNANDEZ**, **NORMA MARÍA TORRES**, **DELVIN MARTIN MERINO SCOTT**, Y **RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**.

SE EMITE DICTAMEN

Departamento Legal, Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía; 6 de mayo del 2021.

VISTO: Para emitir Dictamen el Expediente Administrativo número N° 4668-2016, de fecha 22 de mayo del 2017, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio Pleno, presentado por la Abogada **DORIS ALEJANDRINA CARDONA TORRES**, en su condición de Apoderada Legal de la señora **DIANA JACKSON DIXON**, sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de "FRENCH CAY", jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; por lo cual el suscrito Apoderado Legal se permite rendir el siguiente:

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que en fecha de veintidós (22) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), la señora **DIANA JACKSON DIXON**, representado por la Abogada **DORIS ALEJANDRINA CARDONA TORRES**, solicito el otorgamiento de Dominio Pleno sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de "FRENCH CAY", de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, el cual según su escrito de solicitud tiene un área superficial de **SETECIENTOS NOVENTA PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS (760.06 Mts²)**, equivalente a **CERO PUNTO VEINTE ACRES (0.20 @)**; inmueble que fue adquirido mediante documento de Compra Venta realizada en Documento Privado al señor **NELSON JACKSON McNAB**, acompañando el documento respectivo debidamente autenticado y demás documentos que son requisitos para la presente solicitud.

SEGUNDO: Que admitido que fue a trámite la presente petición, se remitió el expediente a los diferentes Departamentos con el objeto de realizar las inspecciones correspondientes y emitir los respectivos informes y dictámenes.

TERCERO: Que en fecha 23 de febrero 2021, el Departamento de Catastro, emitió el DICTAMEN TECNICO E INFORME FINAL DE DOMINIO PLENO; elaborado y firmado por Arquitecta **DIANA CRUZ**, Técnico de Catastro, **MARCELA SAPHREY** Asesora de Antecedentes Catástrales y por parte de la Jefe del Departamento de Catastro **TRICIA WOODS**, **FAVORABLE**, referente a la solicitud para la Adjudicación de Título de propiedad en Dominio Pleno aludida, sobre el Bien Inmueble, objeto del presente trámite administrativo, estableciendo que el Departamento de Catastro procedió a realizar las correspondientes inspecciones acompañado del departamento de UMA sobre el inmueble solicitado en el presente trámite de Dominio Pleno, resultando un área factible de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO SIETE METROS CUADRADOS (564.07 Mts²)**, equivalente a **CERO PUNTO CATORCE ACRES (0.14@)**, siendo esta el área sobre el cual se debe de considerar como área real de la que se debe realizar y resolver en el presente trámite; por lo que sobre la presente área se aplicó retiros por un área de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (216.13Mts²)**; constando mediante Acta firmada la aceptación de los retiros que fue firmada por la parte solicitante; teniendo las siguientes colindantes según la base de datos del Departamento de Catastro **AL NORTE:** Colinda con propiedad del señor Jimmy Jackson Dixon; **AL SUR:** Colinda con Mar caribe; **AL ESTE:** Colinda con Mar y Manglar; y, **AL OESTE:** Colinda con propiedad de la señora Lucile Cooper; estableciendo en el informe el valor catastral del inmueble según la base de datos, y sobre ese valor el porcentaje que se determine deberá pagar en caso de ser aprobado este trámite.

CUARTO: Que, conforme a la base de datos del Departamento de Catastro Municipal, el inmueble solicitado en el dominio pleno está registrada con la clave catastral N° 1101-06-118-0044, registrada a nombre de la peticionaria señora **DIANA JACKSON**.

QUINTO: Que se encuentran agregados las publicaciones de los avisos de Dominio Pleno en el Diario La Prensa de la edición de fecha 26 de marzo del año 2021, así como las publicaciones radiales en una emisora local, de fechas 24, 26 y 29 de marzo del año 2021, sin que se haya presentado a la fecha oposición alguna a la tramitación de este proceso administrativo.

II.- HECHOS RELEVANTES DEL CASO.

En el presente Expediente Administrativo bajo número 4668-2016, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, se realizaron debidamente las inspecciones de campo necesario para acreditar todos los hechos mencionados en la misma; Constatando in situ la tenencia o posesión sobre el Bien Inmueble por la parte interesada; así como establecer quiénes son los colindantes por sus lados: Norte, Sur, Este y Oeste; siendo importante establecer que la propiedad, objeto de la solicitud de Dominio pleno está debidamente identificada.

Es importante mencionar que, según la base de datos del Departamento de Catastro, el inmueble objeto de la presente solicitud, se encuentra en el sistema catastral identificado bajo la clave N° 1101-06-118-0044, registrada a nombre de la señora **DIANA JACKSON**.

Producto de la inspección de campo realizada, sobre el Bien Inmueble, objeto de dominio pleno, se pudo constatar que la señora **DIANA JACKSON DIXON**; tiene el derecho al dominio completo del Bien Inmueble objeto del presente trámite a estar en posesión del mismo.

III.- ANALISIS JURIDICO.

La presente Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, presentada por la señora **DIANA JACKSON DIXON**, sobre un Bien Inmueble, ubicado en lugar conocido como Comunidad de "FRENCH CAY" jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; ha sido tramitada de conformidad a los Procedimientos Administrativos e internos que manda la Ley de Municipalidades, Reglamento General de la Ley de Municipalidades y el Reglamento Especial para la Titulación de Inmuebles Urbanos Municipales en Posesión de Particulares.

Como resultado, de una revisión exhaustiva del presente expediente Administrativo, se comprueba el cumplimiento de todas y cada una de las actuaciones ineludibles para el curso del mismo, así como los requisitos necesarios para la creación del Título de Propiedad correspondiente.

Y en base a que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 70 párrafo primero: "*Las municipalidades podrán titular equitativamente, a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley*".- Y el Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece en su Artículo 71: "*La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras*".-

Asimismo el Reglamento especial para la Titulación de Inmuebles urbanos Municipales en posesión de particulares establece en su Artículo 8: "*Con el Informe final del Departamento de Catastro Municipal y Urbanismo, se devolverá el expediente con sus documentos y actuaciones a la Secretaria Municipal y esta a su vez, enviara el expediente al Departamento Legal para su revisión y comprobación de cumplimiento de todas las actuaciones y requisitos necesarios para la creación del título de propiedad correspondiente.*"

Y finalmente la Ley de Propiedad (Decreto No. 82-2004), establece taxativamente en su Artículo 63. "*Los Inmuebles deben ser delineados conforme a Títulos, posesión o tenencia.*"

IV.- OPINION.

El suscrito Jefe del Departamento Legal Municipal, en vista de lo anteriormente expuesto, es del criterio legal que es **PROCEDENTE** en Derecho, continuar con el trámite de mérito del presente expediente, someter el conocimiento de este Expediente administrativo a sesión de la Honorable **CORPORACION MUNICIPAL DE ROATÁN**, quien decidirá **APROBAR** o **IMPROBAR** la presente Solicitud de Título de Propiedad en Dominio Pleno a favor de la señora **DIANA JACKSON DIXON**, si así lo estima conveniente, determinando a su vez, el

valor que tendrá que pagar el poseedor para la extensión del Título de Propiedad en Dominio Pleno conforme al informe rendido oportunamente por el departamento de Catastro Municipal, por un área de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO SIETE METROS CUADRADOS (564.07 Mts²)**, equivalente a **CERO PUNTO CATORCE ACRES (0.14@)**.

Abog. JOSE ANGEL CARRANZA FLORES

JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL

Después de discutido el tema la Corporación Municipal levanta la mano en aprobación de la opinión legal aprobando el dominio pleno número 4668-16 a favor del señor DIANA JACKSON DIXON con un porcentaje del 15% del valor catastral que serían L.10,153.26 más L. 1500 de título de Certificación Catastral.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.

SE EMITE DICTAMEN

Departamento Legal, Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía; 30 de abril del 2021.

VISTO: Para emitir Dictamen el Expediente Administrativo número N° 4646-2016, de fecha 8 de febrero del 2016, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio Pleno, presentado por la Abogada EDITH REYES VASQUEZ, en su condición de Apoderada Legal de los señores **JULIE MARIE WOODS SMITHS y VICTOR DANIEL CARBAJAL CRUZ**, sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de "**WEST END**", jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; por lo cual el suscrito Apoderado Legal se permite rendir el siguiente:

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que en fecha de ocho (8) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), los señores **JULIE MARIE WOODS SMITHS y VICTOR DANIEL CARBAJAL CRUZ**, representada por la Abogada EDITH REYES VASQUEZ, comparece ante esta Municipalidad, solicitando la concesión de Dominio Pleno sobre un Bien Inmueble, ubicado en el lugar conocido como Comunidad de "**WEST END**", de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, el cual según su escrito de solicitud tiene un área superficial de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3,384.20 Mts²)**, equivalente a **CERO PUNTO OCHENTA Y CUATRO ACRES (0.84@)** colindando según documento de solicitud al **NORTE:** Colinda con carretera pavimentada de West End a Flowers Bay; **AL SUR:** Colinda con propiedad de Rolando Galindo; **AL ESTE:** Colinda con calle de acceso; **AL OESTE:** Colinda con

propiedad de Rolando Galindo; inmueble que fue adquirido mediante documento privado de compra venta del señor Rolando Galindo, acompañando el documento respectivo debidamente autenticado y demás documentos que son requisitos para la presente solicitud; presentándose posteriormente una manifestación en donde se modifique el área a **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (3,946.46 Mts²)** equivalente a **CERO PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO ACRES (0.975@)**.

SEGUNDO: Que admitido que fue a trámite la presente petición, se remitió el expediente a los diferentes Departamentos con el objeto de realizar las inspecciones correspondientes y emitir los respectivos informes y dictámenes.

TERCERO: Que en fecha 19 de marzo 2021, el Departamento de Catastro, emitió el **DICTAMEN TECNICO E INFORME FINAL DE DOMINIO PLENO**; elaborado y firmado por la Arquitecta **MONIQUE MILLER**, Técnico de Catastro, **MARCELA SAPHREY** Asesora de Antecedentes Catastrales y por parte de la Jefe del Departamento de Catastro **TRICIA WOODS, FAVORABLE**, referente a la solicitud para la Adjudicación de Título de propiedad en Dominio Pleno aludida, sobre el Bien Inmueble, objeto del presente trámite administrativo, estableciendo que el Departamento de Catastro procedió a realizar las correspondientes inspecciones acompañado del departamento de UMA sobre el inmueble solicitado en el presente trámite de Dominio Pleno, resultando un área factible de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (3,571.82 Mts²)** equivalente a **CERO PUNTO OCHENTA Y OCHO ACRES (0.88@)**, siendo esta el área sobre el cual se debe de considerar como área real de la que se debe realizar y resolver en el presente trámite; por lo que sobre la presente área se aplicó un retiro de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (374.78)** ; con las siguientes colindantes según la base de datos del Departamento de Catastro **AL NORTE:** Colinda Carretera principal de por medio y con Dany Noe Pinto y Elizeth Bonilla; **AL SUR:** Colinda con quebrada; **AL ESTE:** Colinda con calle de acceso y propiedad de Rolando Galindo propiedad de Susan Buckle; **AL OESTE:** Colinda con propiedad de vendedor Rolando Galindo; estableciendo en el informe el valor catastral del inmueble según la base de datos, y sobre ese valor el porcentaje que se determine deberá pagar en caso de ser aprobado este trámite; además acompañó el acta de aceptación de los retiros aplicados.

CUARTO: Que, conforme a la base de datos del Departamento de Catastro Municipal, el inmueble solicitado en el dominio pleno se desprende de uno de mayor extensión identificado con la clave catastral N° 1101-09-301-269, registrada a nombre del señor **Rolando Galindo**, persona de quien la peticionaria adquirió en compra venta en documento privado el inmueble objeto del presente trámite, por lo que de ser aprobado se deberá asignar una nueva clave catastral.

QUINTO: Que se encuentran agregados las publicaciones de los avisos de Dominio Pleno en el Diario La Prensa de la edición de fecha 18 de febrero del año 2021, así como las publicaciones radiales en una emisora local, de fechas 23 de febrero, 5 y 16 de marzo del año

2021, sin que se haya presentado a la fecha oposición alguna a la tramitación de este proceso administrativo.

II.- HECHOS RELEVANTES DEL CASO.

En el presente Expediente Administrativo bajo número 4646-2016, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, se realizaron debidamente las inspecciones de campo necesario para acreditar todos los hechos mencionados en la misma; Constatando in situ la tenencia o posesión sobre el Bien Inmueble por la parte interesada; así como establecer quiénes son los colindantes por sus lados: Norte, Sur, Este y Oeste; siendo importante establecer que la propiedad, objeto de la solicitud de Dominio pleno está debidamente identificada.

Es importante mencionar que, según la base de datos del Departamento de Catastro, el inmueble objeto de la presente solicitud, se encuentra en el sistema catastral identificado bajo la clave N° 1101-09-301-269, registrada a nombre del señor **Rolando Galindo**, persona de quien la peticionaria adquirió en compra venta en documento privado el inmueble objeto del presente trámite.

Producto de la inspección de campo realizada, sobre el Bien Inmueble, objeto de dominio pleno, se pudo constatar que los señores **JULIE MARIE WOODS SMITHS** y **VICTOR DANIEL CARBAJAL CRUZ**; tiene el derecho al dominio completo del Bien Inmueble objeto del presente trámite.

III.- ANALISIS JURIDICO.

La presente Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, presentada por los señores **JULIE MARIE WOODS SMITHS** y **VICTOR DANIEL CARBAJAL CRUZ**, sobre un Bien Inmueble, ubicado en lugar conocido como Comunidad de "WEST END" jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; ha sido tramitada de conformidad a los Procedimientos Administrativos e internos que manda la Ley de Municipalidades; Reglamento General de la Ley de Municipalidades y el Reglamento Especial para la Titulación de Inmuebles Urbanos Municipales en Posesión de Particulares.

Como resultado, de una revisión exhaustiva del presente expediente Administrativo, se comprueba el cumplimiento de todas y cada una de las actuaciones ineludibles para el curso del mismo, así como los requisitos necesarios para la creación del Título de Propiedad correspondiente.

Y en base a que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 70 párrafo primero: "*Las municipalidades podrán titular equitativamente, a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley*".- Y el Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece en su Artículo 71: "*La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras*".-

Asimismo el Reglamento especial para la Titulación de Inmuebles urbanos Municipales en posesión de particulares establece en su Artículo 8: "*Con el Informe final del Departamento de Catastro Municipal y Urbanismo, se devolverá el expediente con sus documentos y*

actuaciones a la Secretaria Municipal y esta a su vez, enviara el expediente al Departamento Legal para su revisión y comprobación de cumplimiento de todas las actuaciones y requisitos necesarios para la creación del título de propiedad correspondiente.”

Y finalmente la Ley de Propiedad (Decreto No. 82-2004), establece taxativamente en su Artículo 63. “Los Inmuebles deben ser delineados conforme a Títulos, posesión o tenencia.”

IV.- OPINION.

El suscrito Jefe del Departamento Legal Municipal, en vista de lo anteriormente expuesto, es del criterio legal que es **PROCEDENTE** en Derecho, continuar con el trámite de mérito del presente expediente, someter el conocimiento de este Expediente administrativo a sesión de la Honorable **CORPORACION MUNICIPAL DE ROATÁN**, quien decidirá **APROBAR** o **IMPROBAR** la presente Solicitud de Título de Propiedad en Dominio Pleno a favor la señora **JULIE MARIE WOODS SMITHS** y **VICTOR DANIEL CARBAJAL CRUZ**, si así lo estima conveniente, determinando a su vez, el valor que tendrá que pagar el poseedor para la extensión del Título de Propiedad en Dominio Pleno conforme al informe rendido oportunamente por el departamento de Catastro Municipal, por un área de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (3,571.82 Mts2)** equivalente a **CERO PUNTO OCHENTA Y OCHO ACRES (0.88@)**.

Abog. JOSE ANGEL CARRANZA FLORES

JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL

Después de discutido el tema la Corporación Municipal levanta la mano en aprobación de la opinión legal aprobando el dominio pleno número 4646-2016 a favor del señor **JULIE MARIE WOODS SMITHS** y **VICTOR DANIEL CARBAJAL CRUZ** con un porcentaje del 15 % del valor catastral que serían L.64,292.76 más L. 1500 de título de Certificación Catastral.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS**, **RAYMOND CHERINGTON**, **OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ**, **DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ**, **INGRID ROSALES CRUZ**, **NIDIA PATRICIA HERNANDEZ**, **NORMA MARÍA TORRES**, **DELVIN MARTIN MERINO SCOTT**, Y **RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**.

SE EMITE DICTAMEN

Departamento Legal, Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía; 15 de junio del 2021.

VISTO: Para emitir Dictamen el Expediente Administrativo número N° 59-2019, de fecha 14 de junio del 2019, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio Pleno, presentado por los señores **KERBY RICHARD STANLEY BENNETT** y **FIONA FELICIA STANLEY GALINDO**, representados por el Abogado **ITALO**

GIUSEPPE TUGLIANI, sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de "FLOWERS BAY", jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; por lo cual el suscrito Apoderado Legal se permite rendir el siguiente:

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que en fecha de 14 de junio del 2019, por los señores **KERBY RICHARD STANLEY BENNETT** y **FIONA FELICIA STANLEY GALINDO**, representados por el Abogado **ITALO GIUSEPPE TUGLIANI**, solicitaron el otorgamiento de Dominio Pleno sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de "FLOWERS BAY", de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, el cual según su escrito de solicitud tiene un área superficial de **TRESCIENTOS CUARENTA PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (340.78 Mts²)**, equivalente a **CERO PUNTO OCHENTA Y CUATRO ACRES (0.84 @)**; inmueble que fue adquirido originalmente por uno de los solicitantes el señor **KERBY RICHARD STANLEY BENNETT**, mediante documento de Donación de la señora **LULA VALNITA BENNETT PINNACE**, y posteriormente el señor **KERBY RICHARD STANLEY BENNETT**, le dona el cincuenta por ciento de ese bien inmueble a la otra solicitante señora **FIONA FELICIA STANLEY GALINDO**, acompañando el documento respectivo debidamente autenticado y demás documentos que son requisitos para la presente solicitud.

SEGUNDO: Que admitido que fue a trámite la presente petición, se remitió el expediente a los diferentes Departamentos con el objeto de realizar las inspecciones correspondientes y emitir los respectivos informes y dictámenes.

TERCERO: Que en fecha 7 de mayo 2021, el Departamento de Catastro, emitió el **DICTAMEN TECNICO E INFORME FINAL DE DOMINIO PLENO**; elaborado y firmado por Arquitecta **DIANA CRUZ**, Técnico de Catastro, **MARCELA SAPHREY** Asesora de Antecedentes Catastrales y por parte de la Jefe del Departamento de Catastro **TRICIA WOODS**, siendo del criterio de ese Departamento que se **conceda el dominio Pleno**, referente a la solicitud para la Adjudicación de Título de propiedad en Dominio Pleno aludida, sobre el Bien Inmueble, objeto del presente trámite administrativo, estableciendo que el Departamento de Catastro procedió a realizar las correspondientes inspecciones de campo sobre el inmueble solicitado en el presente trámite de Dominio Pleno; así como las inspecciones en la base de datos de ese departamento, resultando un área factible para la aprobación del mismo un área de **TRESCIENTOS CUARENTA PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (340.78 Mts²)**, equivalente a **CERO PUNTO OCHENTA Y CUATRO ACRES (0.84 @)**; por lo que sobre la presente área *no se aplicó ningún tipo de retiros*; teniendo las siguientes colindantes según la base de datos del Departamento de Catastro **AL NORTE:** Colinda con propiedad de Thelma Pinnace; **AL SUR:** Colinda con propiedad de Luna Valnita Bennett Pinnace; **AL ESTE:** Colinda con propiedad de Thelma Pinacce y Henry Brooks; y, **AL OESTE:** Colinda con Canal y

propiedad de Larry Wilson James; estableciendo en el informe el valor catastral del inmueble según la base de datos, y sobre ese valor el porcentaje que se determine deberá pagar en caso de ser aprobado este trámite.

CUARTO: Que, conforme a la base de datos del Departamento de Catastro Municipal, el inmueble solicitado en el dominio pleno está registrada con la clave catastral N° 1101-05-109-0075, registrada a nombre de la señora **Lula Valnita Bennett Pinnace**, persona de quien uno de los peticionarios adquirió este inmueble mediante documento privado de donación.

QUINTO: Que se encuentran agregados las publicaciones de los avisos de Dominio Pleno en el Diario La Gaceta Municipal del mes de mayo del año 2021, así como las publicaciones radiales en una emisora local, de fechas 18, 21 y 26 de mayo del año 2021, sin que se haya presentado a la fecha oposición alguna a la tramitación de este proceso administrativo.

II.- HECHOS RELEVANTES DEL CASO.

En el presente Expediente Administrativo bajo número **59-2019**, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, se realizaron debidamente las inspecciones de campo necesario para acreditar todos los hechos mencionados en la misma; Constatando in situ la tenencia o posesión sobre el Bien Inmueble por la parte interesada; así como establecer quiénes son los colindantes por sus lados: Norte, Sur, Este y Oeste; siendo importante establecer que la propiedad, objeto de la solicitud de Dominio pleno está debidamente identificada.

Es importante mencionar que, según la base de datos del Departamento de Catastro, el inmueble objeto de la presente solicitud, se encuentra en el sistema catastral identificado bajo la clave N° **1101-05-109-0075**, registrada a nombre de la señora **Lula Valnita Bennett Pinnace**, persona de quien uno de los peticionarios adquirió este inmueble mediante documento privado de donación, por lo que de ser aprobada esta solicitud se deben realizar los respectivos cambios en la base de datos del Departamento de catastro.

Producto de la inspección de campo realizada, sobre el Bien Inmueble, objeto de dominio pleno, se pudo constatar que la señora **DIANA JACKSON DIXON**; tiene el derecho al dominio completo del Bien Inmueble objeto del presente trámite a estar en posesión del mismo.

III.- ANALISIS JURIDICO.

La presente Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, presentada por los señores **KERBY RICHARD STANLEY BENNETT** y **FIONA FELICIA STANLEY GALINDO**, sobre un Bien Inmueble, ubicado en lugar conocido como Comunidad de "**FLOWERS BAY**" jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; ha sido tramitada de conformidad a los Procedimientos Administrativos e internos que manda la Ley de Municipalidades, Reglamento General de la Ley de Municipalidades y el Reglamento Especial para la Titulación de Inmuebles Urbanos Municipales en Posesión de Particulares.

Como resultado, de una revisión exhaustiva del presente expediente Administrativo, se comprueba el cumplimiento de todas y cada una de las actuaciones ineludibles para el curso del mismo, así como los requisitos necesarios para la creación del Título de Propiedad correspondiente.

Y en base a que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 70 párrafo primero: "*Las municipalidades podrán titular equitativamente, a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley*".- Y el Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece en su Artículo 71: "*La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras*".-

Asimismo el Reglamento especial para la Titulación de Inmuebles urbanos Municipales en posesión de particulares establece en su Artículo 8: *“Con el Informe final del Departamento de Catastro Municipal y Urbanismo, se devolverá el expediente con sus documentos y actuaciones a la Secretaría Municipal y esta a su vez, enviara el expediente al Departamento Legal para su revisión y comprobación de cumplimiento de todas las actuaciones y requisitos necesarios para la creación del título de propiedad correspondiente.”*

Y finalmente la Ley de Propiedad (Decreto No. 82-2004), establece taxativamente en su Artículo 63. *“Los Inmuebles deben ser delineados conforme a Títulos, posesión o tenencia.”*

IV.- OPINION.

El suscrito Jefe del Departamento Legal Municipal, en vista de lo anteriormente expuesto, es del criterio legal que es **PROCEDENTE** en Derecho, continuar con el trámite de mérito del presente expediente, someter el conocimiento de éste Expediente administrativo a sesión de la Honorable **CORPORACION MUNICIPAL DE ROATÁN**, quien decidirá **APROBAR** o **IMPROBAR** la presente Solicitud de Título de Propiedad en Dominio Pleno a favor de los señores **KERBY RICHARD STANLEY BENNETT** y **FIONA FELICIA STANLEY GALINDO**, si así lo estima conveniente, determinando a su vez, el valor que tendrá que pagar el poseedor para la extensión del Título de Propiedad en Dominio Pleno conforme al informe rendido oportunamente por el departamento de Catastro Municipal, por un área **TRESCIENTOS CUARENTA PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (340.78 Mts²)**, equivalente a **CERO PUNTO OCHENTA Y CUATRO ACRES (0.84 @)**.

Abog. JOSE ANGEL CARRANZA FLORES

JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL

Después de discutido el tema la Corporación Municipal levanta la mano en aprobación de la opinión legal aprobando el dominio pleno número 59-2019 a favor del señor **KERBY RICHARD STANLEY BENNETT Y FIONA FELICIA STANLEY GALINDO**, con un porcentaje del 10% del valor catastral, que serían L.3,407.80 más L. 1500 de título de Certificación Catastral.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS**, **RAYMOND CHERINGTON**, **OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ**, **DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ**, **INGRID ROSALES CRUZ**, **NIDIA PATRICIA HERNANDEZ**, **NORMA MARÍA TORRES**, **DELVIN MARTIN MERINO SCOTT**, Y **RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.-PUNTO NUMERO CINCO (5) INFORMES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA:** Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: El departamento de Infraestructura, como todos saben en cada acta vamos presentando los contratos a posterior, en este momento contamos con la presencia del ingeniero Castillo quien presentara el informe de inversión sobre los siguientes proyectos: **INCISO (A) RELLENO SANITARIO:** Buenas tardes se va rendir el informe de los desembolsos que se han hecho en el año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021 del relleno sanitario, el cual se detalla a continuación:

**RESUMEN CONSOLIDADO
PROYECTO RELLENO SANITARIO
AÑOS 2018- 2019 - 2020 - 2021**

No.		DESCRIPCION		MONTO EJECUTADO EN LPS.
1		COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS 2018		8,118,050.00
1		COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS 2019		8,260,165.29
1		COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS 2020		8,035,000.00
1		COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS 2021		7,000,000.00
		TOTAL CONSOLIDADO		31,413,215.29
R.T.N	AÑO	PROVEEDOR 1	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
		ADQUISICION / COMPRA DE TERRENO		
1101194400085	2018	JULIO CESAR GALINDO SOSA	COMPRA DE TERRENO	7,500,000.00
1101194400085	2019	JULIO CESAR GALINDO SOSA	COMPRA DE TERRENO	7,500,000.00
1101194400085	2020	JULIO CESAR GALINDO SOSA	COMPRA DE TERRENO	8,000,000.00
1101194400085	2021	JULIO CESAR GALINDO SOSA	COMPRA DE TERRENO	7,000,000.00
		SUB- TOTAL COMPRA DE TERRENO RELLENO SANITARIO EN LPS.		30,000,000.00
		HONORARIOS PROFESIONALES		
		AÑO 2018		
0890197000057	2018	ITALO GIOVANI TRULIANI SALAZAR	HONORARIOS PROFESIONALES ESCRITURACION DEL TERRENO PARA USO DE RELLENO SANITARIO.	618,050.00
		SUB- TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES EN LPS.		618,050.00
		COSTO TOTAL COMPRA DE TERRENO		
		COSTO TOTAL DEL TERRENO ASCIENDE A LPS.		30,618,050.00
R.T.N	AÑO	PROVEEDOR 2	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
		AÑO 2019		
		COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS		
		AÑO 2019		
1601198800812	2019	LOURDES ALEJANDRA MEJIA CABALLERO	AVALUO DE TERRENO DE 6 ACRES EN BANDA NORTE	12,000.00
08019004485835	2019	CAMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS /CANATURH	PAGO DE MEMBRECIA DEL FCCA 2018-2019 I INFORME SITUACION DEL ACTUAL RELLENO SANITARIO.	309,079.98
11019008159449	2019	EUTE EQUIPMENT RENTAL S.A.	USO DE TANQUE DE AGUA 2,500 GLS POR 27 DIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO RELLENO SANITARIO	244,425.60
15171973001098	2019	ALANS FAVIO PACHECO OLIVA	REPARACION DE LLANTAS	8,970.00
01019007485769	2019	MADEYSO	COMPRA DE MATERIALES	3,210.51
08019995104551	2019	CASA COMERCIAL MATHEWS S.A DE C.V.	COMPRA DE REPUESTOS PARA EL TRACTOR D5N	37,438.35
05019000046793	2019	CEMCOI COMERCIAL	REPARACION DE COMPACTADORA PVC 9686	12,791.45
11019995428643	2019	BAY ISLANDS DEVELOP. CONST. CORP. S.A.	REGADO DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO	41,400.00
11019011419143	2019	BORDIFER S DE R.L.	COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA IDENTIFICACION E INSPECCION DE PERSONAL DE CAMPO	862.50
		SUB- TOTAL		670,178.39
R.T.N	AÑO	PROVEEDOR 3	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
08019008199286	2019	BAY ISLAND PETROLEUM S.A.	COMBUSTIBLE	84,736.07
08019008199286	2019	BAY ISLAND PETROLEUM S.A.	COMBUSTIBLE	5,250.83
		SUB- TOTAL		89,986.90
		SUB- TOTAL AÑO 2019		760,165.29
		AÑO 2020		
05019016893697	2020	DITOP S DE R.L.	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN TERRENO HABILITADO TEMPORALMENTE PARA EL RELLENO SANITARIO	35,000.00
		SUB- TOTAL AÑO 2020		35,000.00
		TOTAL COMPRAS DE MATERIALES Y SERVICIOS EN LOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020 Y 2021 EN LPS.		31,413,215.29

**RESUMEN CONSOLIDADO
PROYECTO RELLENO SANITARIO**

AÑOS 2019 - 2020

No.		DESCRIPCION		MONTO EJECUTADO EN LPS.
2		CONTRATOS ADJUDICADOS 2019		2,313,482.27
2		CONTRATOS ADJUDICADOS 2020		1,193,628.58
		TOTAL CONSOLIDADO		3,507,110.85
R.T.N	ANO	PROVEEDOR 1	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
AÑO 2019				
11019995428643	2019	BAY ISLANDS DEVELOP. CONST. CORP. S. A.	CORTE Y CARGA DE MATERIAL UTILIZADOS EN PROYECTO BASURERO MUNICIPAL PERIODO DE JUNIO 2019 CIERRE DEL RELLENO MUNICIPAL	446,641.23
11019995428643	2019	BAY ISLANDS DEVELOP. CONST. CORP. S. A.	CORTE Y CARGA DE MATERIAL UTILIZADOS EN PROYECTO BASURERO MUNICIPAL PERIODO DE JUNIO 2019 CIERRE DEL RELLENO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DEL NUEVO RELLENO SANITARIOS PAGO SEGÚN HORAS MAQUINA.	1,414,098.97
11019995428643	2019	BAY ISLANDS DEVELOP. CONST. CORP. S. A.	CORTE Y CARGA DE MATERIAL UTILIZADOS EN PROYECTO BASURERO MUNICIPAL PERIODO DE A JULIO 2019	369,693.72
		SUB- TOTAL		2,230,433.92
1807194500159	2019	SANTIAGO REYES	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE CHAPEO Y LIMPIEZA DE UNA AREA DE 72 ACRES PROVISTAS DEL RELLENO SANITARIOS	83,048.35
		SUB- TOTAL		83,048.35
R.T.N	ANO	PROVEEDOR 2	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
AÑO 2020				
11019995428643	2020	BAY ISLANDS DEVELOP. CONST. CORP. S. A.	TRABAJO DE CORTE DE MATERIAL PARA CIERRE PARA CIERRE DEL RELLENO SANITARIO DEL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2019.	984,763.58
		SUB- TOTAL		984,763.58
0801197204765	2020	LUIS ALONSO ALVARADO GAMEZ	CONTRATO ESTIMACION # 2 MEJORAMIENTO Y DRENAJE RED VIAL CALLE PRINCIPAL DE SANDY BAY	208,865.00
		SUB- TOTAL AÑO 2020		208,865.00
TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS AÑOS 2019-2020 EN LPS.				3,507,110.85

**RESUMEN CONSOLIDADO
PROYECTO RELLENO SANITARIO
AÑOS 2019 - 2020**

No.		DESCRIPCION		MONTO EJECUTADO EN LPS.
3		RENTA DE EQUIPO 2019		3,390,974.94
3		RENTA DE EQUIPO 2020		701,562.90
		TOTAL CONSOLIDADO		4,092,537.84
R.T.N	AÑO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
AÑO 2019				
08019998389463	2019	CAMIONES Y MOTORES S.A. / CAMOSA	RENTA DE 1 RODILLO VIBRATORIO Y 1 RETROEXCAVADORA CIERRE DEL RELLENO SANITARIO	460,908.00
08019998389463	2019	CAMIONES Y MOTORES S.A. / CAMOSA	RENTA DE 1 EXCAVADORA 2106 CONSTRUCCION NUEVO RELLENO SANITARIO	206,040.00
08019998389463	2019	CAMIONES Y MOTORES S.A. / CAMOSA	RENTA DE RODILLO VIBRATORIO CONSTRUCCION NUEVO RELLENO SANITARIO	167,118.00
		SUB- TOTAL		834,066.00
11019008159449	2019	ELITE EQUIPMENT RENTAL S.A.	RENTA DE VOLQUETA MACK CH600 DE M3 CONSTRUCCION NUEVO RELLENO SANITARIO	1,846,075.08
11019008159449	2019	ELITE EQUIPMENT RENTAL S.A.	RENTA DE BULDOZER CATERPILLAR CONSTRUCCION NUEVO RELLENO SANITARIO MUNICIPAL	710,833.86
		SUB- TOTAL		2,556,908.94
AÑO 2020				
11019008159449	2020	ELITE EQUIPMENT RENTAL S.A.	RENTA DE VOLQUETA MACK CH600 DE 12M3 Y 1 EXCAVADORA CAT 345 BL	178,436.80
		SUB- TOTAL		178,436.80
AÑO 2020				
0801197204765	2020	LUIS ALONSO ALVARADO GAMEZ	RENTA DE 2 VOLQUETAS MACK 12M3 Y 1 RETROEXCAVADORA POR 25DIAS.	138,800.00
		SUB- TOTAL		138,800.00
08019002264290	2020	GENERAL CONCRETE SERVICES S.A DE C.V.	RENTA DE TRACTOR DOZER CAT D6R PARA MOVIMIENTO DE TIERRA DEL RELLENO SANITARIO	384,326.10
		SUB- TOTAL		384,326.10
		TOTAL RENTA DE EQUIPO AÑOS 2019-2020 EN LPS.		4,092,537.84

**RESUMEN CONSOLIDADO
PROYECTO RELLENO SANITARIO
AÑOS 2018- 2019 - 2020 - 2021**

No.		DESCRIPCION		MONTO EJECUTADO EN LPS.
4		PLANILLAS PROYECTO CIERRE DEL RELLENO MUNICIPAL AÑO 2019		14,875.00
4		PLANILLA CONSTRUCCION DEL NUEVO RELLENO MUNICIPAL AÑO 2019		11,000.00
4		PLANILLA CONSTRUCCION DEL NUEVO RELLENO MUNICIPAL AÑO 2019		71,262.50
		TOTAL PLANILLAS DE PROYECTO AÑOS 2019 EN LPS.		97,137.50
		MONTO TOTAL EJECUTADO EN EL PROYECTO EN LOS AÑOS 2018 AL 2021 EN LPS.		39,110,001.48

**RESUMEN CONSOLIDADO
PROYECTO RELLENO SANITARIO
AÑOS 2018- 2019 - 2020 - 2021**

No.		DESCRIPCION		MONTO EJECUTADO EN LPS.
1		COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS		31,413,215.29
2		CONTRATOS ADJUDICADOS		3,507,110.85
3		RENTA DE EQUIPO		4,092,537.84
4		PLANILLAS DEL PROYECTO		97,137.50
		MONTO TOTAL EJECUTADO EN EL PROYECTO EN LOS AÑOS 2018 AL 2021 EN LPS.		39,110,001.48

Toma la palabra la secretaria municipal, quien manifiesta; pueden levantar su mano, para aprobar el informe a posterior del resumen consolidado del relleno sanitario .-El Cual fue aprobado por: El Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDS JULIO, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **INCISO (B) EMERGENCIA POR DENGUE:** Toma la palabra el Ingeniero José Castillo, quien manifiesta: a continuación se detalla el informe consolidado de la emergencia del Dengue

**RESUMEN CONSOLIDADO
EMERGENCIA DEL DENGUE
AÑOS 2019 - 2020**

No.		DESCRIPCION		MONTO EJECUTADO EN LPS.
1		COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS 2019		489,037.96
1		COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS 2020		354,901.91
		TOTAL CONSOLIDADO		843,939.87
R.T.N	AÑO	PROVEEDOR 1	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
AÑO 2019				
O1019007103343	2019	MADERAS Y FERRETERIA TROPICAL	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUNETAS	8,559.25
O1019007103343	2019	MADERAS Y FERRETERIA TROPICAL	MATERIALES VARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE CUNETAS	27,070.00
		SUB - TOTAL		35,629.25
O5119002189946	2020	PRODUCTORA DE AGREGADOS Y DERIVADOS DEL CONCRETO S.A. DE C.V. (CONHSA PAYHSA)	COMPRA DE BLOQUES PARA LA CONSTRUCCION DE CUNETAS	34,845.00
O8019002419307	2019	ISLAND SHIPPING S DE R.L.	COMPRA DE 35 METROS DE ARENA PARA EL SISTEMA DE DRENAJES EN FRENCH HARBOUR	26,751.76
O8019002419307	2019	ISLAND SHIPPING S DE R.L.	TRASLADO DE HERRAMIENTAS TECNICAS DE APOYO A COPECO EMERGENCIA DEL DENGUE	10,183.79
O8019002419307	2019	ISLAND SHIPPING S DE R.L.	TRASLADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	27,516.10
O8019002419307	2019	ISLAND SHIPPING S DE R.L.	TRASLADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	15,286.72
O8019002419307	2020	ISLAND SHIPPING S DE R.L.	FLETE Y COMPRA DE MATERIALES	51,903.18
O8019002419307	2020	ISLAND SHIPPING S DE R.L.	TRASLADO DE MATERIALES	15,286.72
		SUB - TOTAL		146,928.27
R.T.N	AÑO	PROVEEDOR 2	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
O8051964001083	2019	FAVIO MEDARDO ALEMAN	COMPRA DE GUANTES DE CUERO Y NARICERA REFORZADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD	3,080.00
O1019007485769	2019	MADERAS Y SUMINISTROS ASEGUERA S.A. (MADEYSO)	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUNETAS	1,177.88
O1019007485769	2019	MADERAS Y SUMINISTROS ASEGUERA S.A. (MADEYSO)	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUNETAS	1,071.62
O1019007485769	2019	MADERAS Y SUMINISTROS ASEGUERA S.A. (MADEYSO)	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUNETAS	34,560.72
O1019007485769	2020	MADERAS Y SUMINISTROS ASEGUERA S.A. (MADEYSO)	COMPRA DE MATERIALES	6,833.30
O1019007485769	2020	MADERAS Y SUMINISTROS ASEGUERA S.A. (MADEYSO)	COMPRA DE MATERIALES	16,152.90
		SUB - TOTAL		59,796.42
O5011981056869	2019	MARCO TUJO RENEAU SAENZ	COMPRA DE CONTENEDOR MARITIMO DE 40 PIES HIGH CUBE PARA INSTALAR OFICINA PROVISIONAL CONTRA EL DENGUE	68,880.00
O5019010330124	2019	ROATAN SERVICE Y EQUIPMENT S DE R.L.	MATERIALES DE EQUIPOS MENORES PARA LA LIMPEZA DE QUEBRADAS EN PRETECCION Y FUMIGACION	100,183.40
O5019010330124	2020	ROATAN SERVICE Y EQUIPMENT S DE R.L.	COMPRA DE ACCESORIOS Y MATERIALES DE REPACION	3,263.38
O5019010330124	2020	ROATAN SERVICE Y EQUIPMENT S DE R.L.	MANTENIMIENTO DE VEHICULO Y BOMBA FUMIGADORA	2,956.65
		SUB - TOTAL		106,403.43
11019995417149	2019	ELDON' S S.A.DE C.V.	COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y MATERIALES	4,790.60
11019995417149	2019	ELDON' S S.A.DE C.V.	COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y MATERIALES	6,877.20
		SUB - TOTAL		11,667.80
O5019017955628	2019	DIPROCON S DE R.L.	COMPRA DE 6 BOLSAS DE BARRIL 38X58 FARDO PARA USO DE ESTACIONES DE RECICLAJE EMERGENCIA DEL DENGUE	1,959.90

R.T.N	AÑO	PROVEEDOR 3	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
05011980089207	2019	EDGAR MIGUEL HUSTATE BURGOS	COMPRA DE 10 CAMISAS BASICA MANGA LARGA CON LOGO MUNICIPAL Y LA PALABRA FUMIGACION	1,725.00
04041969006482	2019	JESUS CASTULO PALACIOS INTERIANO	COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE AGUA	243.80
05019006482882	2019	PROCESADORA DE METALES S.A.	COMPRA DE 16 VARILLAS LISA Y 40 CORRUGADA CONSTRUCCION CUNETAS FRENCH CAY EMERGENCIA DEL DENGUE	4,077.07
05029002059059	2019	CEMENTOS DEL NORTE S.A.	COMPRA DE CEMENTOS DE CONSTRUCCION CUNETAS FRENCH CAY EMERGENCIA DEL DENGUE	30,448.58
01019995010040	2019	FABRICA DE MUEBLES Y NASAS CANALES Y ASOCIADOS S DE R.L	PAGO DE FLETE Y COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUNETAS EN FRENCH CAY EMERGENCIA DEL DENGUE	4,671.82
11019011419143	2019	BORDIFER S DE R.L DE C.V.	ROTULIOS IMANTADOS TAMAÑO 14X16 PARA LA UNIDAD DE COMBATE DE ZANCUDO	2,415.00
11019015779958	2019	GRUPO DE INVERSIONES AMEEKA S DE R.L	COMPRA DE MATERIALES	11,500.00
01019004004132	2019	COMERCIAL RAMIRES S DE R.L	COMPRA DE 120 BOLSAS DE LECHE SULA ENTERA PARA EMPLEADOS LABORANDO PARA LA FUMIGACION	3,588.00
11019008159449	2019	ELITE EQUIPMENT RENTAL S.A.	COMPRA DE ARENA Y GRAVA	55,286.25
11019008159449	2020	ELITE EQUIPMENT RENTAL S.A.	COMPRA DE ARENA Y GRAVA	3,450.00
11019008159449	2020	ELITE EQUIPMENT RENTAL S.A.	COMPRA DE ARENA Y GRAVA	50,456.25
SUB - TOTAL				109,192.50
08019003416957	2019	PUERTO CORTES EXPRESSO S DE R.L DE C.V.	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUNETAS	2,288.50
R.T.N	AÑO	PROVEEDOR 4	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
08019995368674	2020	BANCO ATLANTIDA S.A.	PAGO DE IMPUESTO ADUANERO POR COMPRA DE EQUIPO DE FUMIGACION POR EL DENGUE	109,121.65
08019995368674	2020	BANCO ATLANTIDA S.A.	PAGO DE TASA ADUANERA	30,343.75
SUB - TOTAL				139,465.40
01039002423693	2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN ISLAS DE LA BAHIA	PAGO DE IMPUESTO MUNICIPAL DEDUCIDO EN LAS PLANILLAS SEMANALES	4,685.00
11019003426504	2020	NAVIERA HYBUR S.A.	FLETE DE ESTADO UNIDOS A HONDURAS DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPO DE FUMIGACION ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD	33,151.67
11019003426504	2020	NAVIERA HYBUR S.A.	FLETE DE TRASLADO DE LA MAQUINA FUMIGADORA CONTRA EL COBATE DEL DENGUE	9,182.88
11019003426504	2020	NAVIERA HYBUR S.A.	ALMACENAMIENTO DE LA MAQUINA FUMIGADORA CONTRA EL DENGUE	4,282.20
SUB - TOTAL				46,616.75
008011987090829	2020	CINTHIA MARISOL LUQUE GONZALEZ	HONORARIOS PROFESIONALES POR IMPORTACION DE MAQUINA DE FUMIGACION PARA EL COMBATE DEL DENGUE	5,800.00
05029002059059	2020	CEMENTOS DEL NORTE S.A.	CEMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE CUNETAS EN FRENCH KEY	8,032.38
TOTAL COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS AÑOS 2019-2020 EN LPS.				843,939.87

**RESUMEN CONSOLIDADO
EMERGENCIA DEL DENGUE
AÑOS 2019 - 2020**

No.		DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO EN LPS.	
2		RENTA DE EQUIPO 2019	698,674.89	
2		RENTA DE EQUIPO 2020	861,397.14	
		TOTAL CONSOLIDADO	1,560,072.03	
R.T.N	AÑO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
11019995428643	2019	BAY ISLAND DEVELOP. CONST. CORP. S.A. DE C.V.	PAGO POR DRAGADO DE QUEBRADA Y LIMPEZA DE VIAS EN PREVENCION DE EMERGENCIA DEL DENGUE	297,239.79
11019995428643	2019	BAY ISLAND DEVELOP. CONST. CORP. S.A. DE C.V.	RENTA DE EXCAVADORA 330CL MATENIMIENTO DE DRENAJE Y DRAGADO DE QUEBRADAS BAJO EMERGENCIA DEL DENGUE	401,435.10
		SUB - TOTAL		698,674.89
11019008159449	2020	ELITE EQUIPMENT RENTAL S.A.	RENTA DE VOLQUETAS DE 12M3 PARA SER UTILIZADAS EN DRAGADO DE QUEBRADAS	861,397.14
		TOTAL RENTA DE EQUIPO AÑOS 2019-2020 EN LPS.		1,560,072.03

**RESUMEN CONSOLIDADO
EMERGENCIA DEL DENGUE
AÑOS 2019 - 2020**

No.	AÑO	DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO EN LPS.
3	2019	PLANILLAS LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DRENAJES CONTRA EL DENGUE	10,062.50
3	2019	PLANILLA FUMIGACION CONTRA LA EMERGENCIA DEL DENGUE	149,162.50
		SUB - TOTAL AÑO 2019	159,225.00
3	2020	PLANILLA FUMIGACION CONTRA LA EMERGENCIA DEL DENGUE	200,796.50
		SUB - TOTAL AÑO 2020	200,796.50
		TOTAL PLANILLAS EMERGENCIA DEL DENGUE AÑOS 2019 - 2020 EN LPS.	360,021.50
		MONTO TOTAL EJECUTADO EN LOS AÑOS 2019 - 2020 EN LPS.	2,764,033.40

**RESUMEN CONSOLIDADO
EMERGENCIA DEL DENGUE
AÑOS 2019 - 2020**

No.	DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO EN LPS.
1	COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS	843,939.87
2	RENTA DE EQUIPO	1,560,072.03
3	PLANILLAS EMERGENCIA DEL DENGUE	360,021.50
	MONTO TOTAL EJECUTADO EN LOS AÑOS 2019 - 2020 EN LPS.	2,764,033.40

Toma la palabra la secretaria Municipal, quien manifiesta: pueden levantar la mano para aprobar el informe a posterior del resumen consolidado del relleno sanitario .-El Cual fue aprobado por: El Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDS JULIO, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO. - **PUNTO NUMERO SEIS (6) INFORMES DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2021:** Esto es lo que se hace todos los meses la información se les envió a sus correos: informarles de los ingresos recaudados y Egresos del Ejercicio durante el meses de mayo del año dos mil veintiuno (2021) desglosado de la siguiente manera: Mes de mayo L.16,801,194.94; Egresos del ejercicio durante el mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) L.9,184,458,60 dicho informe queda como anexos en acta. Pueden proceder a votar en aprobar el informe recibido del departamento de Tesorería correspondiente al mes de mayo del año 2021.- El Cual fue aprobado por: El Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDS JULIO, y los Regidores

Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **PUNTO NUMERO SIETE (7) AMPLIACION AL PRESUPUESTO POR AUMENTO DE TRANSFERENCIA ASIGNADA 2021:** Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: le damos el uso de la palabra a la Vice Alcaldesa Nicole Brady, quien manifiesta: Tenemos dos ampliaciones presupuestarias, la primera es que el gobierno nos debía las transferencias del año pasado, de octubre, noviembre y diciembre. Esos fondos entraron el día de ayer, por un valor de L.4,007,834.25 entonces esos fondos los vamos a trasladar a la pavimentación de la calle, desde West End a French Charbour, la ampliación que se está haciendo en los fuertes que la corporación aprobó, y que a medida entraran los fondos íbamos ir metiendo dinero en esa línea.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

AMPLIACION

Por Concepto de Remanente de la transferencia del año 2020 de los meses de Octubre a Diciembre

#	NOMBRE DEL RENGLON	RENGLON PRESUPUESTARIO	INGRESOS	EGRESOS
1	Detalle de Transferencia de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	22.1.1.01.01.01 11-001-01	L. 4,007,834.25	
2	Pavimentacion de Calle desde West End a French Harbour	14 00 002 000 001 47210 11-001-01		L. 4,007,834.25

TOTAL DE LA MODIFICACION L. 4,007,834.25

FECHA: VIERNES 18 DE JUNIO DEL 2021

Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: Pueden proceder a votar para aprobar la ampliación presupuestaria por transferencia.- El Cual fue aprobado por: El Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDY JULIO, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- Toma el uso de la palabra la Vice Alcaldesa, quien manifiesta: La siguiente ampliación es que ya nos enviaron el total de la transferencia para el año 2021, cabe mencionar que no hemos recibido ninguna transferencia del 2021 a la fecha. Nos informaron que el valor para este año es de L. 19,744,318.01.- Nosotros el presupuesto de este año lo hicimos en base a la transferencia del año 2020 que eran L.18,588, 286 que hay una diferencia para ampliación de L. 1,156,05.01 esto ellos lo mandan según el programa de vida mejor, y mandan los porcentajes donde deben ir distribuido los fondos. Tribunal superior de cuentas tiene el 1%, Oficina de la Mujer 5%, Infraestructura 9%, Pro Honduras 10%, Funcionamiento 20%, Todos por la paz 20% y Vida Mejor 35%. Entonces los fondos se distribuyeron de esa forma. El tribunal, superior de cuentas con L.11, 560.52; la oficina de la mujer con L.57,802.60; infraestructura que esta construcción y mejoras de viviendas en el municipio declarado en estado de emergencias con L.104,044.68; en Pro Honduras, fortalecimiento de las capacidades administrativas L.115,605.20; funcionamiento comisiones y gastos bancarios, que son L.231,210.40; Todos por la paz, mejoras y mantenimiento de canchas deportivas L.231,210.40; vida mejor, saneamiento y tablestacado en el canal de French Charbour L. 404, 618.20.-Toma la palabra el regidor Dorn Andy Ebanks, quien manifiesta: Las transferencias para este año tienen alguna fecha, que se pueden contar con ello.- Toma la palabra la Vice Alcaldesa, quien manifiesta: no haya fecha.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

AMPLIACIONES

Por Concepto de aumento de la Transferencia Asignada para el año 2021

#	NOMBRE DEL RENGLON	RENGLON PRESUPUESTARIO	INGRESOS	EGRESOS
1	Detalle de Transferencia Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	18.1.1.01.01.01 11-001-01	L. 231,210.40	
2	Detalle de Transferencia de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	22.1.1.01.01.01 11-001-01	924,841.61	
3	Tribunal Superior de Cuentas 1%	15 00 000 001 000 54200 11-001-01		11,560.52
4	Oficina de la Mujer 5%	11 04 000 001 000 54200 11-001-01		57,802.60
5	Infraestructura 9% -Construcción y Mejoras de Viviendas en el Municipio Declarado en Estado de Emergencia	14 01 001 000 001 47110 11-001-01		104,044.68
6	Pro Honduras 10% -Fortalecimiento de las Capacidades Administrativas	13 02 000 001 000 5400 11-001-01		115,605.20
7	Funcionamiento 20% -Comisiones y Gastos Bancarios	03 00 000 001 000 25500 11-001-01		231,210.40
8	Todos por la Paz 20% -Mejoras y Mantenimiento de Canchas Deportivas	12 03 001 001 000 23400 11-001-01		231,210.40
9	Vida Mejor 35% - Saneamiento y Tablestacado de Canal en la Comunidad de French Harbour	11 02 001 000 001 47110 11		404,618.20

TOTAL DE LA MODIFICACION L. 1,156,052.01

FECHA: VIERNES 18 DE JUNIO DEL 2021

Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: pueden proceder a votar en aprobar la modificación Presupuestaria por trasferencia.- El Cual fue aprobado por: El Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDS JULIO, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **PUNTO NUMERO OCHO (8) PUNTO VARIOS: INCISO (A): SOLICITUD DE LA SEÑORA ROSA DANIELIA HENDRIX:** Toma la palabra la secretaria Municipal, quien manifiesta: En fechas previo a esta sesión de Corporación, se recibió unas solicitudes por escrito de parte de la señora Rosa Danelia Hendrix las cuales literalmente rezan:

-Federación de Patronatos de Islas de la Bahía (FEPAIB) viernes 07 de mayo 2021, Alcalde Jerry Dave Hynds y su Honorable Corporación Municipal. Su Oficina. Bendiciones a todos ustedes. En nombre de la Federación de Patronatos de Islas de la Bahía, les solicitamos nos provean de vigilantes en los centros educativos del municipio de Roatán, especialmente los centros que han sido violentados en esta pandemia del Covid-19 como, por ejemplo: Modelo Sandy Bay, Rubén Barahona, Arnaldo Auld, Juan Brooks, Guaymuras y otros. Estas escuelas tienen equipos valiosos obtenidos durante años por la gestión de maestros, alumnos, padres de familia e instituciones amigas de la educación, entre ellas la municipalidad de Roatán.

Hoy los ladrones hacen de las suyas, robando el sacrificio de personas e instituciones. Sabemos el interés que tienen como autoridades de desarrollar infraestructura en Roatán, les pedimos ayudarnos a conservar y mejorar la que ya tenemos, que es la infraestructura escolar, y recordándoles que también ha sido inversión municipal. Gracias por la respuesta positiva a esta solicitud. Sello y firma. Rosa Danelia Hendrix. Presidenta FEPAIB.

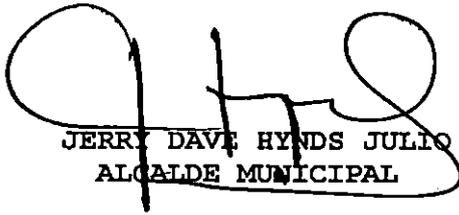
-Federación de Patronatos de Islas de la Bahía. (FEPAIB) viernes 18 de junio 2021. Alcalde Jerry Dave Hynds y su Honorable Corporación Municipal. Su Oficina. Bendiciones a todos ustedes. En nombre de la Federación de Patronatos de Islas de la Bahía, le solicitamos lo siguiente: Convocar en la brevedad que les sea posible, a todos los pobladores del municipio de Roatán a un Cabildo Abierto para informar sobre la instalación de ZEDES en nuestro departamento, específicamente la ZEDE PROSPERA asentada en la aldea de Crawfish Rock. Gracias por la respuesta positiva a esta solicitud. Sello firma. Rosa Danelia Hendrix. Presidenta FEPAIB.

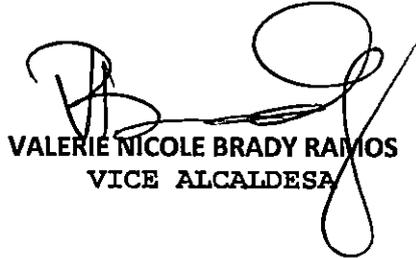
-Federación de Patronatos de Islas de la Bahía. (FEPAIB) viernes 18 de junio 2021. Alcalde Jerry Dave Hynds y su Honorable Corporación Municipal. Su Oficina. Bendiciones a todos ustedes. En nombre de la Federación de Patronatos de Islas de la Bahía, les solicitamos lo siguiente: Proveer un lote de terreno para albergar los animales abusados, maltratados y abandonados. Los cuales dan una imagen tétrica ante las personas que nos visitan. De forma se podrán aplicar, a todos aquellos que abusan cruelmente de animales tanto en casas como en calle, las leyes de Protección a los Animales vigente en nuestro país. El justo cuida de la vida de su bestia; Mas el corazón de los impíos es cruel. Proverbios 12:10 Reina-Valera 1960. Pues míos son todos los animales del bosque, ¡los miles de animales que hay en las colinas! Mías son todas las aves de los montes; mío es todo lo que se mueve en los campos. Si yo tuviera hambre, no te lo diría, pues el mundo y su plenitud me pertenecen. Salmos 50:10-12 RVC. Y todos ustedes como autoridades, son los mayordomos de la autoridad que Dios le ha permitido tener sobre el pueblo que gobiernan en este municipio. Gracias por la respuesta positiva a esta solicitud. Sello firma. Rosa Danelia Hendrix. Presidenta FEPAIB.

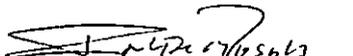
Se da el uso de la palabra a la señora Rosa Danelia Hendrix, quien manifiesta: Necesitamos su ayuda, en algunas escuelas y varias de esas cosas que tenemos en esas escuelas las dono la municipalidad, necesitamos que nos ayuden con unos vigilantes por favor. La segunda quiero pedirles por favor que de los terrenos que ustedes tienen, que compraron, nos puedan donar un pedazo de terreno para recoger todos esos animales que están siendo abusados y andan por las calles y nos va hacer bien, sé que el turismo se va abrir y quisiéramos irnos preparando y necesitamos un lugar donde tenerlos, no necesitaríamos que nos dieran comida, si necesitamos que haya agua y nosotros nos encargamos de ver cómo construir algo para rescatar, a todos esos animales y se mira muy feo.- Y por último ustedes saben que hay una lucha con las Zedes, necesitamos que todos ustedes que están como autoridad, ya el alcalde firmó una carta público con todos los demás alcaldes del Departamento, rechazando las Zedes, la firmo el Diputado, Cámara de Comercio y Cámara de Turismo. Quisiéramos que todos ustedes que están en funciones como regidores, den la cara por el pueblo, vamos hacer el llamado para los demás también, pero necesitamos que un futuro cercano, ustedes llamen a un Cabildo Abierto, para poder tener una postura firme, contra una violación que se está haciendo, porque si ustedes no nos apoyan no habrá municipalidades y nosotros no vamos a

poder ir a pedir nada. -Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks, quien manifiesta: Con respecto a las Zedes, mi posición, yo no voy a firmar a favor ni en contra, yo creo que debe haber un plebiscito y que se ejerza el referéndum municipal con la población y que el referéndum sea un sí o un no y eso se respeta Constitucionalmente, pero si andamos perdiendo el tiempo firmando notas, no va pasar nada. Plebiscito y Referéndum Municipal, es mi posición. - Toma el uso de la palabra El Alcalde Municipal, quien manifiesta, Con los Regidores lo agendamos esto para ellos a inicio de sesión, no voy a permitir que alguien tenga o no tenga que firmar algo hoy, si usted quiere llevarles una carta con tiempo, usted puede llevárselos o puede traerlo, hoy solo es el mensaje.- toma la palabra la secretaria Municipal, quien manifiesta: Queda constatado en acta la solicitud de la señora Rosa Danelia Hendrix.- **INCISO (B) VIAJE AL EXTERIOR:**Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: estamos invitados a una conferencia en Miami, a la cual está convocando FCCA (Florida Caribbean Cruise Association, la Alcaldía Municipal de Roatán, es miembro y lo tienen programado para el 22 de junio del año 2021, donde los ejecutivos de cruceros de alto nivel estarán hablando sobre el estado de la reanudación del registro de cruceros, entre otras cosas. Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: pueden proceder a votar en aprobar autorizar al señor Alcalde Municipal, y a otra persona delegada para poder viajar al extranjero a la conferencia programada para el 22 de junio del año 2021, convocada por FCCA.-El cual fue aprobado por El Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDS JULIO, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.-**INCISO (C) SOLICITUD DE LA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN.**- Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: Tenemos una petición por parte del Regidor Delvin Merino, se le da el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, quiero abordar un tema, hay bastantes situaciones que están relacionados en educación, me gustaría señor alcalde, que un día interese su punto de vista en educación porque sé que cada alcalde ha dado su punto de vista y es muy válido algunos son muy puntuales e incluso uno me hizo una observación de algo que era de manera muy radical, hicimos el cambio y pudimos corregirlo, nosotros actualmente en el departamento de Islas de la Bahía, no andamos tan bien y alguno de los maestros no han querido trabajar y hemos ejercido un poco de presión sobre ellos y no es secreto que algunos estaban fuera de la isla devengado salarios muy considerables y se tuvieron que volver a traer. Pero si me gustaría el espacio que pudiéramos sentarnos y tocar temas, porque hay incluso unas peticiones que tienen, pero antes queremos escuchar el punto de vista que tiene. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: en este municipio ¿cuántas escuelas hay? y ¿cuántos maestros?.- Toma la palabra el Regidor Delvin Merino, quien manifiesta: Publicas y privadas más de 50 y si involucramos pre básicos son más, porque los maestros son bastantes.-Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: ¿Cuántos maestros son el sector público?.- Responde el Regidor Devin Merino, manifestando: En el publico tenemos como el 65% de los maestros son públicos.- Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta:

¿Cuántos maestros son?.- Responde el Regidor Delvin Merino, son ciento y algo.- Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: Desde entrada, solo escuchando los números, esos maestros tienen por lo menos año y medio de no trabajar y están recibiendo su salario todos los meses. Si se hubiesen presentado dos horas al día cada uno, no se hubiesen robado nada, y eso es culpa del alcalde dice usted en sesión, que porque la alcaldía no apoya educación es que están pasando estas cosas. Me ha mandado varios clips donde usted menciona eso del robo, de los problemas que están en las escuelas y del robo que hablo la señora Rosa Danelia Hendrix.- Toma la palabra el Regidor Delvin Merino, quien manifiesta: los centros educativos hicieron esa petición por aparte, mi tema es que nos reunamos, en cuanto al punto de vista de inversión que se ha hecho, porque en el municipio de Santos Guardiola, el Alcalde hizo una observación al delegado municipal y se hizo el cambio. Esa petición ellos se la hicieron muy por aparte. - Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: solo en los maestros de inglés que nosotros pagamos, nunca se paró el salario, pero ellos trabajaron muchos meses en la pandemia apoyando. Los que paga el gobierno no los mire trabajando ni un solo día, no trabajaron nada, dieciocho meses sin levantar la mano para hacer cualquier cosita para educación y le echan la culpa a la Alcaldía que se han robado todo, yo siento que eso no es justo. Si están siendo pagados deberían de hacer un esfuerzo por lo menos de ir dos una semana dos la siguiente semana y de esa forma tener alguna ocupación de esas aulas y no estar abandonadas todo el tiempo, han estado abandonadas por año y medio, ¡claro que se van a perder las cosas! La Alcaldía no tiene y no va tener presupuesto para poner vigilante en 50 escuelas, tres turnos al día, el dinero no está allí. Nosotros vamos ahorita en menos de la mitad del presupuesto, yo puedo hablar contigo todo el día, pero siento que deberías de ir más directo al problema y mandar maestros a las escuelas por lo menos unas cuantas horas al día, para que no estén abandonas. -- Toma la palabra el Regidor Delvin Merino, quien manifiesta: eso es correcto señor Alcalde, en el punto que ellos vayan, en el oficio que emití ahorita, dice allí tres veces por semana.- Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: yo puedo mandar los de Ingles, porque si no van no los pago.- Toma la palabra el regidor Delvin Merino, quien manifiesta: yo estoy de acuerdo en la misma postura estoy yo, los maestros que no trabajan no los estoy pagando, andan brincando y les digo conmigo no cuenten.- Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: esto no es culpa del Alcalde ni de la Alcaldía, es culpa de los maestros que han abandonado sus aulas porque si estuvieran no pasaría nada.- Yo puedo hacer una cita contigo y sentarnos hablar.- **PUNTO NUMERO NUEVE (9) CIERRE DE SESION:** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal, dice. -Se cierra la sesión siendo las 5:01 p.m. de la mañana procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada Miembro de la Corporación Municipal una copia del acta para su conocimiento, para aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a sus respectivas firmas.- Habiendo concluido todos los asuntos y mociones del orden del día entendidas en el acta, se revisa y Ratifica el acta. -----ULTIMA LINEA-----


JERRY DAVE HYNDS JULIO
ALCALDE MUNICIPAL


VALERIE NICOLE BRADY RAMOS
VICE ALCALDESA


INGRID ROSALES
REGIDORA MUNICIPAL


NORMA MARIA TORRES
REGIDORA MUNICIPAL


RAYMOND S. CHERINGTON
REGIDOR MUNICIPAL

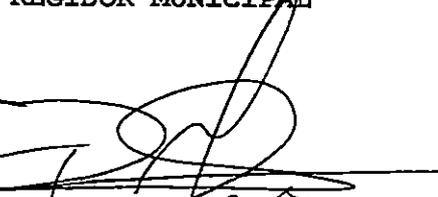

OTTONIEL LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL

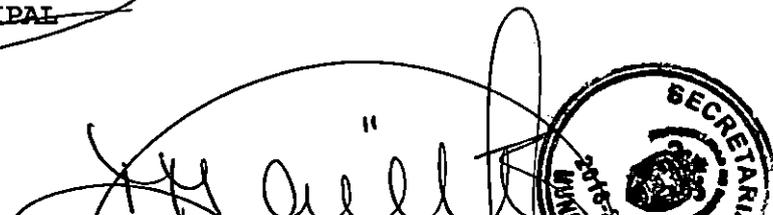

DAVID ANTONIO BARAHONA
REGIDOR MUNICIPAL


NIDIA P. HERNANDEZ
REGIDORA MUNICIPAL


RULLY RAMON SIGUENZA
REGIDOR MUNICIPAL


DORN ANDY EBANKS
REGIDOR MUNICIPAL


DELVIN MARTIN MERINO
REGIDOR MUNICIPAL


ABOG. MYRIL YANNELL BROOK
SECRETARIA MUNICIPAL

